



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CATEDRATICO: CRISTIAN DAVID CORTES BERMUDEZ

MATERIA: PRINCIPIOS JURIDICOS

ALUMNO: LUIS MANUEL MENDEZ GOMEZ

CUATRIMESTRE: 3 RO

CARRERA: CONTADURIA

TEMA: EL MATRIMONIO

EL MATRIMONIO

CODIGO CIVIL FEDERAL

CAPITULO II; De los Requisitos para contraer Matrimonio Artículo 146

CAPITULO VII; De las Actas de Matrimonio Artículo 97

CAPITULO VIII; De las Actas de Divorcio Artículo 114

CAPITULO IX; De las Actas de Defunción Artículo 117

CAPITULO X; De las Inscripciones de las Ejecutorías que declaran o modifican el Estado Civil Artículo 131

ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

SOLTEROL; Una persona que nunca ha adquirido matrimonio civil y no vive con una pareja en las condiciones establecidas para el concubinato.

CASADO; Una persona que ha adquirido matrimonio civil y no ha iniciado un proceso de divorcio

DIVORCIADO; Una persona casada que ha concluido un trámite judicial de divorcio con una sentencia irrevocable.

SEPARACION EN PROCESO JUDICIAL; Como su nombre lo indica, una persona casada que se encuentra en trámite de divorcio.

VIUDO; Una persona casada cuyo cónyuge ha fallecido.

CONCUBINATO; Dos personas que viven como pareja en un tiempo determinado por la ley, sin tener otra pareja.

REGIMEN PARA CELEBRAR MATRIMONIO

PERSONAS FISICAS;

SOCIEDAD CONYUGAL; Implica que la pareja combine los bienes que obtengan durante su matrimonio, ya sea conjuntamente o por separado pertenecerán a ambos exactamente por partes iguales 50% para uno y 50% para el otro cónyuge, esto con la finalidad de integrar el patrimonio de la familia y satisfacer las diversas necesidades de la misma.

SEPARACION DE BIENES; Para seguir siendo aceptable para el público en general, una empresa debe lograr su propósito y cumplir a la vez con otras normas sociales.

PERSONAS MORALES;

FUSION; Las fusiones que se realizan en las empresas ayudan a mejorar la eficiencia productiva, es decir que desde un punto de vista económico se reducen ciertos costos. Se trata de la adquisición de una sociedad por parte de otra.

ESCISION; Las escisiones son una sociedad sin disolverse transfiere una o varias partes de su patrimonio a una o más sociedades existentes o para sus creaciones.